



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1617-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, por medio del cual solicita la emisión del documento autoritativo que resuelva dejar sin efecto la encargatura del despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos, unidad dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0126-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, por medio del cual se designó a la señora **MAYDA YOHANA WILSON BALTAZAR**, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2021/MDV-CDV de 12 de julio de 2021, se resuelve en su artículo segundo encargar el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Abg. César Gastón Pérez Barriga, mientras dure la ausencia del Alcalde;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0205-2021/MDV-ALC, de 13 de julio de 2021, se resolvió encargar el despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos, al Economista **MANUEL EDUARDO MUNOZ DEL BARCO**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación de la titular;

Que, con Informe N° 1617-2021/MDV-GAF-SGRH de 21 de julio de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, remite a la Secretaría General, copia del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-005-00024163-21, de fecha 20 de julio de 2021, emitido por la Dra. M. Solange Arévalo Valle, médico del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren; por el cual, precisa que el periodo de incapacidad de la señora Mayda Yohana Wilson Baltazar comprende del periodo del 13 de julio hasta el 22 de julio del 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209-2021/MDV-ALC

Que, en ese sentido, la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita mediante el informe indicado en el párrafo precedente, que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Recursos Humanos, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 22 de julio de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 0205-2021/MDV-ALC, por medio del cual se encargó el despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos, al Economista **MANUEL EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA